

13

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C., 16 JUN 2022

Proceso N°. Proceso N°. 500014003005-2020-00031-00
Despacho Comisorio No. 033
Juzgado Quinto (5°) Civil Municipal de Villavicencio (Meta).

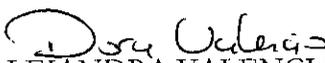
Continuando con el trámite, se señala la HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA VEINTICINCO (25), DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para llevar a efecto la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres, a excepción de automotores, establecimientos de comercio y bienes sujetos a registro, de propiedad del demandado, bienes ubicados en la AVENIDA CARRERA 15 No. 80-80 OFICINA 301 de esta ciudad.

Teniendo en cuenta las facultades conferidas por el comitente, se designa como secuestre a quien se nombra en el acta que se adjunta y hace parte de la lista d auxiliares de la justicia, comuníquese en la forma estipulada en el Art. 49 del Código General del Proceso, sobre la fecha en que se practicará la diligencia para que se excuse de asistir o no se haga presente en la Secretaría de éste Despacho, y y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Por la gestión del secuestre en la diligencia respectiva, se le fija la suma de \$ 200.000.00 M/Cte.

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día, la cual será previamente confirmada para acordar la logística correspondiente.

Notifíquese,


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
Juez

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P.,
la providencia anterior se notificó por anotación
en el estado No. 033 de hoy
17 JUN 2022 a las 8:00 a.m.
Secretaría.